FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 170/2023
San Lorenzo, 13 de septiembre de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, CON PAC N.º 392.355, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA"

VISTO: El Memorando DAyF N.º 165/2023, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1406/2023, por el cual el Lic. Mijaíl Lomaquis Peña, director Administrativo y Financiero solicita realizar la adenda al contrato del llamado de Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

CONSIDERANDO:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobado por Resolución FACSO N.º 013/2023 de fecha 16 de febrero de 2023.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 63 establece que: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*;

El Decreto N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Resolución N.º 026/2022 de 03 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.D N.º 177/2021, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N.º 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto Reglamentario N.º 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

La Resolución UNA N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR,** la ampliación de contrato a la Empresa: VIGILANCIA SRL, por la suma de G. 38.400.000.- (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO, para el Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

Art. 2°. - **COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad

Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

AVR/PRCN/snms